

CRONICA MÉDICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA.—Seccion 2.^a
—Por el oficio de vd., fecha 19 de Julio próximo pasado, se ha impuesto con satisfaccion el Ciudadano Presidente de la República, del Reglamento del concurso abierto por esa Academia, y del interés é importancia que ofrece el punto señalado para el premio acordado por esa Corporacion, y en el que será invertido el donativo que con ese objeto le hizo la Secretaria de mi cargo.

Comunicolo á vd. en respuesta á su oficio citado para su conocimiento.

Independencia y libertad. México, Agosto 1.^o de 1874.—*J. Diaz Covarrúbias*.—C. José María Reyes, Vicepresidente de la Academia de Medicina.—Presente.

LA PROTESTA DEL CUERPO MÉDICO DE GUADALAJARA.—Al insertar este documento, que conocen ya los lectores de la *Gaceta*, los redactores de *La Emulacion de Mérida*, la hacen preceder de las siguientes juiciosas reflexiones, en las que pintan de paso la situacion análoga del Cuerpo Médico de Yucatan. La situacion muy semejante de la mayor parte de los médicos de la República, hace ya necesaria la formacion de una asociacion general para atender á sus intereses. Próximamente nos ocuparemos de esta importante cuestion, contando, para dilucidarla y para llevar á cabo la idea iniciada en estas líneas, con la opinion de la prensa médica de toda la República, representada ya por varios órganos ilustrados.—*La Emulacion*, en su número 18, se expresa así:

«A última hora hemos tenido el gusto de recibir, enviada por la Academia Médica de Guadalajara, la enérgica protesta que hacen los médicos de esa ciudad contra un acuerdo del Tribunal Supremo de Justicia.

En dicho acuerdo se les obliga á *prestar gratuitamente* sus servicios para los reconocimientos de los heridos y las autopsias de los occisos, facultando á las autoridades subalternas á usar de todos los *medios coactivos* que las leyes les conceden contra el que se rehuse á verificar tales operaciones sin justa causa que lo excuse.

Los señores profesores de Guadalajara, ven conculcadas con semejante disposicion, no solo la ley expresa que sobre arancel de honorarios y derechos judiciales está vigente en el Estado, sino tambien el artículo 5.^o de la Constitucion federal de 1857 que dice:—«Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribucion y sin su pleno consentimiento.»

Publicamos en seguida este importantísimo documento, que la Sociedad Médico-Farmacéutica de Mérida hace suyo en todas sus partes, por la identidad de circunstancias en que se encuentra respecto á las autoridades de Yucatan, como dijimos en el número anterior, y sin que éstas tengan el triste recurso de decir lo que el referido Tribunal al fundar su acuerdo: «Los profesores científicos en el Estado, entre ellos los médicos y cirujanos, reciben desde las primeras letras una *instrucción gratuita*; y en este motivo, entre otros, se fundan las obligaciones gravosas y concejiles que las leyes les imponen, y á las cuales quedan sujetos desde el momento en que recibieron su título, y entran en el ejercicio de su profesion.»

No tenemos necesidad de refutar, ni en lo más mínimo, las anteriores aseveraciones; nada podríamos añadir de mayor peso á la lógica profunda é ineludible de los señores que firman la protesta; únicamente deseamos señalar este pequeño punto, á saber: que si alguna vez ha existido Escuela de Medicina en el país, ésta no ha sido costéada ni protegida por los gobiernos; circunstancia que hace algo más complicada nuestra situación que la de nuestros apreciables comprofesores de Guadalajara.

Tampoco existe, desgraciadamente, como en aquel punto, arancel alguno de honorarios que norme siquiera los trabajos en la práctica civil. Así es como desde tiempo inmemorial se abona por único é inalterable extipendio la cantidad de cincuenta centavos por visita; y esto sin que pueda hacerse distincion justa entre las familias muy acomodadas, entre las medianamente acomodadas y entre las de los barrios que apenas tienen lo necesario para su subsistencia. En cuanto á las muy pobres, que son innumerables, siempre han sido asistidas con interés y actividad, sin exigirles recompensa alguna.

Considérese, sin embargo, si pueden ser idénticos los tiempos más remotos del Estado á los actuales, en que la ilustracion, el comercio y los progresos materiales y científicos han aumentado las necesidades, y en que los trabajos de la industria, de las artes y, sobre todo, de la inteligencia, han valorizado el cuádruplo y el quíntuplo comparativamente á aquellas épocas. La rutina acompaña y acompañará por muchos años todavía todo lo referente al aprecio que debe hacerse de los servicios médicos en el país; que, aunque no comprendidos en su verdadera grandeza en otros puntos, al ménos son remunerados estrictamente como corresponde.

Así es como vemos erigida en costumbre una arbitrariedad: la de obligar á los facultativos á hacer gratuitamente los reconocimientos judicial

les de heridos, autopsias de occisos, y muchas veces á presenciar exhumaciones de cadáveres sepultados ya hacia uno ó más dias. Dicha órden es dirigida generalmente en un pedazo de papel, con un estilo que desde luego revela el poco miramiento y consideracion con que el superior se dirige á su inferior.

Hé aquí un modelo:

«El C. Lic. en Medicina, N. N., pasará al Hospital general inmediatamente (ó á tal hora), á practicar la autopsia del occiso, fulano de tal, concurriendo á este juzgado á presentar su informe respectivo.—Aquí la fecha y firma del juez.»

Aunque siempre se ha efectuado con repugnancia aquel trabajo, ninguno, ó muy pocos, se han resistido á obedecer, por esa ley más poderosa que las de todos los legisladores, la costumbre: pero llega un momento en que los individuos de un mismo ejercicio, en que los miembros de una corporacion, se coligan en defensa de sus intereses, y, como sucede siempre, tarde ó temprano, el predominio de los abusos se hunde ante las luces de la razon, del derecho y de la justicia.

Por eso, los miembros de la Academia de Guadalajara, al dar un paso enérgico y salvador en defensa del honor y dignidad de la facultad Médica, se han hecho acreedores á toda clase de felicitaciones y al reconocimiento de sus hermanos en el profesorado.»

LA SOCIEDAD «PEDRO ESCOBEDO,»—en sesion de 3 de Julio renovó sus funcionarios en el órden siguiente:

Presidente	el Sr. Galindo.
Vicepresidente . . .	„ Olvera.
1 ^{er} . Secretario . . .	„ Ruiz y Sandoval.
2. ^o id.	„ Iberri.
Bibliotecario	„ Rio de la Loza (Maximino).
Tesorero	„ Laso de la Vega.
Procurador	„ Egea.

EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD DEL DISTRITO suplica á todos los profesores médicos, farmacéuticos, veterinarios, dentistas y parteras residentes en la capital, se sirvan remitir á la Secretaría del mismo Cuerpo, situada en el callejon de la Condesa, un aviso por escrito de sus respectivos domicilios, á fin de integrar las listas que deben publicarse para conocimiento del público.